

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas concedidas en el año 2005 al amparo de la norma que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2005, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 14 de marzo de 2006.- El Delegado, José Castro Zafra.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias y el régimen de ayudas para la mejora y modernización de las Estructuras de Producción de las explotaciones agrarias. Año 2005.

Finalidad: Apoyo a Empresas para la mejora de las Estructuras Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria:

01.16.00.01.23.777.0071.D.7.

Beneficiarios y cuantía:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	EXPEDIENTE	IMPORTE	Municipio
ZAMORA ANDREU MANUEL	26468397C	320/03	8.472,17	QUESADA
FRANCISCO RUIZ TOLEDANO	26472566A	105/02	8.472,17	POZO ALDON
MARIA ANGELES MAGANO GORDILLO	30511284J	306/03	8.472,17	SANTIAGO DE CALATRAVA
JUAN PEDRO PERAGON ORTEGA	25039392B	148/02	6.979,38	JAÉN
MARIA TISCAR LOPEZ QUIÑONEZ	26486208Y	262/03	6.969,64	QUESADA
CARMEN MORALES MARTOS	26008469T	308/03	8.472,17	SANTIAGO DE CALATRAVA
JUAN SANCHEZ RUBIO	26207027E	792/00	2.952,99	NAVAS DE SAN JUAN
FRANCISCO OLIVARES GONZALEZ	26486022G	59/02	8.472,17	BEAS DE SEGUBRA
SEBASTIÁN LENDINEZ GALAN	26012537C	412/03	9.974,70	JAEN
FRANCISCA BALLESTEROS GARCIA	26002112Z	274/03	5.467,11	CAMPILLO DE ARENAS
AURORA LLAVERO MORENO	322/03	75125615Q	6.969,64	BEAS DE SEGUBRA
FRANCISCO NUÑEZ DEL REAL	359/03	75103680D	8.472,17	PEAL DE BECERRO
CANDELARIA SANCHEZ FUENTES	117/02	26234023Q	6.969,64	CASTELLAR
JUAN JOSE SERRANO REY	230/02	78683419M	8.472,17	ANDUJAR
PEDRO ANAYA OLIVAS	268/03	75104883T	8.472,17	SORHUELA DEL CUDUMAR
FRANCISCO JESUS REAL MORENO	286/03	75109713Q	8.472,17	JODAR
ELENA PEREZ AMADOR	210/03	75095718M	5.467,11	HUESA
MARIA DEL SOL GARCIA PUNZANO	236/03	75067177F	4.444,87	SANTIAGO PONTONES
JESÚS MARTINEZ RAMIREZ	319/03	77345639C	9.974,70	VALLATORRES
EUSEBIO TERUEL MUÑOZ	243/03	75102040W	6.969,64	SILES
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MORENO	385/03	26220111L	9.974,70	LINARES
EVA MARIA LOMAS RUANO	300/03	26025.492A	5.467,11	JODAR
DOMINGO PRADOS GARCIA	388/03	26494175S	8.472,17	BEDMAR GARCIEL
BERNARDO DE LA BLANCA RODRIGUEZ	273/03	75109574S	9.974,70	NAVAS DE SAN JUAN
ANGEL MANUEL PEÑA SANCHEZ	309/03	26482240V	4.503,99	Torreperrell
VERÓNICA DOLORES MARTINEZ RUIZ	424/04	26036149B	8.472,17	MANCHA REAL
EMILIA ORTEGA ROMAN	121/02	78690503M	8.472,17	ESCAÑUELA
FRANCISCO TOMAS HERRERA CABRERO	305/03	26225621D	9.974,70	IBROS
JUAN JOSE MEDINA GARCIA	128/02	52554967J	9974,70	VILLANUEVA D'ELA RIBENA
DULCENOMBRE NIETO ESTELLER	227/02	75063429P	6969,64	SANTIAGO PONTONES
SANTIAGO GALLEGO LILLO	2020/02	52553973P	9974,70	VILLANUEVA DE LA ROMA
MARIA S. TRINIDAD HERRERA LOPEZ	293/03	26477248Q	8.472,17	UREDA
MANUEL FERNANDEZ MENDOZA	904/01	26743130H	399,75	SANTIAGO PONTONES
REYES FALCONARES MARTINEZ	38/02	259886734E	8.472,17	SANTIAGO PONTONES
FRANCISCO GARCIA AGUILICIL	235/03	26493863W	5.969,76	SANTIAGO PONTONES

Nombre y Apellidos	D.N.I.	EXPEDIENTE	IMPORTE	Municipio
NICOLASÑÑO GARCIA	186/02	26487210L	8.472,17	TORRES DE ALBANCHEZ
ANTONIO PLINZANO NIETO	225/02	75067881K	6.969,64	SANTIAGO PONTONES
PEDRO GUARDIA SOLANO	231/02	26225814H	8.472,17	PUENTE GENAVE
SANDRA MEDINA SÁNCHEZ	138/02	26213871N	6.959,64	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
NATIVIDAD RUIZ DEL OLMO	760/00	26454112H	10.124,95	UBEDA
JOS EMENA MORA	409/03	75124854T	6.969,64	CASTELLAR
PEDRO ANAYA OLIVARES	268/03	75104583T	8.472,17	SORHUELA DEL GUADALMAR
JOSE PAULINO RUANO ALVAREZ	890/01	44287164C	8.472,17	ALCALA LA REAL
PEDRO CARRASCOSA LINARES	400/03	26483563Z	8.472,17	JODAR
JUAN REAL MORENO	285/03	75105906G	8.472,17	JODAR
ESTRELLA MARIA COLLADO RUIZ	193/02	26214726Q	8.472,17	NAVAS DE SAN JUAN
JUAN DE DIOS HERRERA CABRERO	304/03	26480958T	9.974,70	IBROS
ANTONIO MUÑOZ MEDINA	346/03	26490847E	9.974,70	LUPION

CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 88/2006, de 11 de abril, por el que se asignan a la Consejería las funciones y servicios en materia educativa traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, encomendados al Instituto Social de la Marina.

El Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendadas al Instituto Social de la Marina, precisa la aprobación de una disposición que asigne las funciones y servicios traspasados, así como los medios personales y materiales adscritos a los mismos que correspondan a la Consejería de Educación.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 1 del Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de abril de 2006,

DISPONGO

Artículo único. Asignación de las funciones y servicios traspasados.

Se asignan a la Consejería de Educación las funciones y servicios en materia educativa encomendados al Instituto Social de la Marina, así como los medios personales y materiales que figuran en la relación adjunta que se recoge como Anexo al presente Decreto, y los créditos presupuestarios determinados según el procedimiento establecido en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se faculta a la Consejera de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la efectividad del traspaso a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias y de las previsiones contenidas en el artículo 3 del Real Decreto 957/2005, de 29 de julio.

Sevilla, 11 de abril de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO: MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES TRASPASADOS

BIENES INMUEBLES QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

NOMBRE	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN
COLEGIO "EL PICACHO"	SANLUCAR DE BARRAMEDA(CADIZ) Avda. de la Constitución, s/n
COLEGIO "ESTRELLA DE MAR"	BARBATE (CADIZ) Plaza de la Inmaculada, s/n

RELACION NOMINATIVA DEL PERSONAL DOCENTE QUE SE ASIGNA A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
31.654.193	ANDRADES RAMÓS, Francisco
31.388.918	ARAGÓN RAMÍREZ, José
31.194.048	BARRIENTOS PICAZO, Rosario
31.315.100	BAZÁN GONZÁLEZ, Fco. Miguel
52.326.275	BIANCHI MILLÁN, Inmaculada
27.844.839	CARO BENÍTEZ, Francisco
31.248.587	CHIRINO MANZANARES, Magdalena
28.524.442	COBOS CRUZ, M ^a Angeles
28.414.226	COUSINOU GONZÁLEZ, Francisco
31.307.303	CUEVAS ESCARARTE, Rafael
29.466.281	DÍAZ CARDENAS, Josefa
31.599.473	DÍAZ IBÁÑEZ, Diego
31.696.513	DIOSDADO SELMA, M ^a Esther
31.233.908	DOMÍNGUEZ TÓCINA, Antonio
31.325.289	ESQUIVEL RODRÍGUEZ, José Manuel
31.299.376	ÉSTRADA ALCÓN, Adrián
31.210.752	FERNÁNDEZ ESPINOSA, Antonio
75.741.174	FERNÁNDEZ MALIA, Francisco A.
31.196.844	GALLARDO DOMÍNGUEZ, Isabel
31.505.283	GARCÍA GARCÍA, José Luis
29.721.002	GÓMEZ MARTÍN, Manuela
31.613.403	GÓMEZ REGUERA, Manuel B.
31.198.523	GONZÁLEZ QUIROS, Antonio M.
31.401.472	GONZÁLEZ TORAYA, M ^a Lluçh
52.331.073	HERMOSILLA REAL, Silvia
29.467.336	HERNÁNDEZ CARRILLO, Juana
29.469.900	HERNÁNDEZ ORTA, Isabel
31.618.573	HIDALGO OTAOLARRAUCHI, Hermenegildo
07.431.702	IGLESIAS ANTONIO, Soledad
10.592.483	LLACA GUTIÉRREZ, José Luis
28.911.764	LÓPEZ CAÑADAS, Darío
31.214.108	LÓPEZ SÁNCHEZ, Rosario
31.576.148	MALIA JIMÉNEZ, Manuel
52.334.408	MARTÍNEZ GARCÍA, M ^a José
31.339.540	MATARRANZ GUTIÉRREZ, Guadalupe
31.171.625	MATEOS VISGLEIRO, Isidro
32.848.037	MIRA GARCÍA, Elvira
31.609.217	MORA BAYÓN, Germán
52.322.674	MOREIRA ORCHA, Manuel
31.238.903	MORENO VERDULLA, Carmen
07.427.857	MUNOZ PANIAGUA, Angel
29.058.922	MUNOZ ROBLES, Aurora
31.591.397	NÚÑEZ REINA, Rafael
29.722.075	OBÍOLS ZARRA, M ^a Luisa
31.311.807	ODERO GARCÍA, Francisco
31.557.863	PABLOS BERMÚDEZ, Rafael